

CONCLUSIONES:

Como el Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley Orgánica y un Real Decreto Ley para posibilitar la creación del mecanismo de financiación a entidades locales para el pago a proveedores, así como el otorgamiento del aval del Estado en futuros mecanismos de financiación de todas las administraciones públicas con la misma finalidad, y en ese Proyecto se establece que una vez conocida toda la información sobre el montante de las facturas pendientes de pago, la corporación local aprobará un **plan de ajuste, informado por la Intervención General, antes del 31 de marzo**¹ y que tendrá que ser aplicado en el período de amortización previsto para la operación, siendo remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que realizará una valoración en un plazo de treinta días naturales.



El objetivo será garantizar la sostenibilidad de la situación financiera del Ayuntamiento, es decir, que cuente con una adecuada financiación de los servicios públicos y recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento.

Como por otra parte la situación en este momento del Presupuesto Municipal es la siguiente:

1. Está aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto de 2012 y la Revisión de 2012 del Plan de Saneamiento de 2009 a 2015.
2. En el Presupuesto el informe de Intervención es favorable supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda, o por la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, como consecuencia de que no se absorbe en su totalidad el Remanente de Tesorería negativo de 2010, tal y como se establece legalmente. Aunque no está aprobada la Liquidación de 2011, los importes son similares a los del año anterior.
3. Esta pendiente de resolver las alegaciones citadas al principio de este informe y someter el Presupuesto a la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno de la Corporación.

¹ Se está trabajando sobre este PLAN DE AJUSTE

La conclusión es que se tendrán que hacer los oportunos ajustes, en su caso, sobre el Presupuesto de 2012 y la Revisión de 2012 al Plan de Saneamiento de 2009 a 2015², incluyendo el Plan de Ajuste citado anteriormente, y remitir todo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas **ANTES DE 31 DE MARZO DE 2012**.

Torrent a 12 de Marzo de 2012



Fdo: Teodoro Soriano Tomás

² Y por consiguiente en el escenario económico y financiero, ampliando a 10 años el horizonte, dado que el préstamo sindicado se indica será a 10 años con 2 de carencia y a un interes del 5% (considerarems 5,5%)